

CITACION

REGIONAL SUCRE

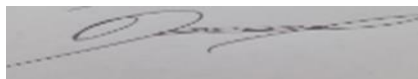
LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SINCELEJO

CITA

A los señores ARMANDO JOSE ANGARITA ARRIETA, CC N° 92.499.655 Y MARIA DE LOS REYES GARCIA SALGADO CC N°.1.103.108.423, de quien se desconoce su lugar de residencia y/o trabajo, así mismo, y a todas las personas que se crean con derecho a hacerse parte dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado a favor de la niña MARIA CAMILA ANGARITA GARCIA, hija de la señora MARIA DE LOS REYES GARCIA SALGADO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.103.108.423 y ARMANDO JOSE ANGARITA ARRIETA, CC N° 92.499.655, nacida en la ciudad de Sincelejo 08/12/2011, para que en el término de 10 días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la calle 32 N° 28-121 Av. Mariscal sucre, con el fin de NOTIFICARLE, del Auto del 17 de Agosto de 2021 y demás actuaciones dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número HA No. 1.030.245.562 SIM 30146356 adelantado a favor de la niña MARIA CAMILA ANGARITA GARCIA.

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los 10 días para asistir a la Notificación. (Artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, así mismo, aporten las pruebas que deseen hacer valer dentro del proceso.

Se les advierte a las partes que una vez efectuada la presente publicación, cuentan con cinco días hábiles para pronunciarse y aporten las pruebas que deseen hacer valer en la presente actuación administrativa.



ADRIANA MARCELA MERCADO YANEZ
Defensora de Familia



Fijado el: 25 de agosto de
2021

Desfijar el: 1 de septiembre
de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil